Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
FOLIO 137

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dra. SILVIA SQUIRE de PUIG
Directora Nacional de Relaciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg.

EXPEDIENTE Nº 1619697/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2015, siendo las 14.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Sra. Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí RIAL, la Sra. Directora Nacional de Relaciones del Trabajo, Dra. Silvia SQUIRE, asistidos por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de las entidades sindicales, comparecen: en representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONADU)**, la Sra. Verónica BETHENCOURT y el Sr. Pedro SANLLORENTI; por la **CONADU HISTORICA,** las Sras. Rita VILLEGAS y Claudia BAIGORRIA y el Sr. Luis TISCORNIA; por la **FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN)**, los Sres. Daniel RICCI y Miguel BRISCAS; en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (FAGDUT),** los Sres. David Martín RINCÓN, Ricardo MOZZI y Norberto Emilio HEYACA; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**; los Sres. Norberto CABANAS y Julio CONDORI BARRIOS; por la **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)**, los Sres. Marcelo CRETA y Héctor GOMEZ MASTROGIOVANNI; y en representación de las **INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES REPRESENTADAS EN FORMA UNIFICADA POR LOS PARITARIOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** las Sras. Eugenia MARQUEZ y Sandra TORLUCCI. ----------

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

Las partes firmantes del acuerdo que obra a fojas 9/17 (ANEXO I) y a fojas 18/54 (ANEXO II), acuerdan modificar el texto del art. 42 del mismo en los siguientes términos "**A fin de propender al desarrollo del sistema universitario y al mejoramiento de la calidad de la labor académica, se implementará un programa de jerarquización de la función docente. El alcance de este programa se acordará en el ámbito de las negociaciones salariales.**"

En este estado, solicitan el inmediato dictado del acto administrativo correspondiente del acuerdo celebrado.----------

Se deja constancia que la representación de la CONADU HISTÓRICA ha realizado sus manifestaciones y observaciones a la modificación del Art. 42 de Convenio Colectivo, y por no encontrarse de acuerdo con la modificación, no suscribirán la misma. ----------